DECRETO 4803 de 2007

(diciembre 13)

por el cual se adiciona el Sistema de Nomenclatura y Clasificación de los empleos de las entidades que integran el Sector Defensa.

El Presidente de la República de Colombia, en desarrollo de las normas generales señaladas en la Ley 4ª de 1992,

DECRETA:

Artículo 1°. Adiciónase el Sistema de Nomenclatura y Clasificación de los empleos de las entidades que integran el Sector Defensa de que trata el Decreto ley 92 de 2007, así:

NIVEL DIRECTIVO

DENOMINACION

CODIGO

GRADO

JEFE DE UNIDAD DE SEGURIDAD Y DEFENSA

1-6

28

27

26

25

24

23

22

21

20

19

18

17

16

15

14

13

12

11

10

9

8

7

6

5

4

3

2

1

Artículo 2°. Vigencia. El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación y adiciona el artículo 11 del Decreto ley 092 de 2007.

Publíquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 13 de diciembre de 2007.

ÁLVARO URIBE VÉLEZ

El Ministro de Hacienda y Crédito Público,

Oscar Iván Zuluaga Escobar.

El Ministro de Defensa Nacional,

Juan Manuel Santos C.

El Director del Departamento Administrativo de la Función Pública,

Fernando Grillo Rubiano.